



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VERBAL SOCIEDAD CIVIL DE HECHO RAD. 2018-00025

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento el pronunciamiento de las entidades administrativas de cara a las comunicaciones enviadas por este Juzgado, de cara a la naturaleza actual del asunto. Por otro lado, se advierte la postura silente por parte del auxiliar de la justicia designado por este estrado, por lo que, se procederá a reemplazarse y designarse un nuevo liquidador. En ese orden de ideas, el Despacho el DISPONE:

1.- AGRÉGUESE Y OBRE en el expediente la respuesta expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la que informa que la solicitud de registro no pudo ser posible, porque no se encontró registro de las personas que obran dentro de esta litis, conforme se aprecia en el archivo No. 31.

2.- AGRÉGUESE al expediente la manifestación presentada por el **Juzgado Noveno (09) Civil del Circuito** de esta ciudad, el cual informa que en ese estrado no cursa proceso alguno donde participen los extremos procesales de este asunto¹.

3.- AGRÉGUESE Y OBRE en el expediente, las respuestas suministradas por parte de la **Secretaría Distrital de Movilidad**² y la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**³, ambas de esta ciudad, en la que ponen en conocimiento del registro efectivo de la medida decretada.

4.- Teniendo en cuenta que, el auxiliar de la justicia **Dayron Fabián Achury Calderón**, designado en auto del 08 de noviembre de 2023, no compareció al presente asunto⁴, se hace necesario su relevo en aras de continuar el trámite procesal respectivo. Así las cosas, se designa como LIQUIDADOR dentro del presente asunto, a la sociedad **Lágel Consultores S.A.S.**, empresa profesional que se encuentra inscrito como liquidador - promotor de la lista de auxiliares de

¹ Fl. 84 del archivo No. 34.

² Archivo No. 37.

³ Archivo No. 38.

⁴ Archivo No. 28, "ConstanciaEnvíoTelegrama".

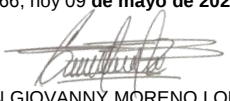
la justicia, expedida por la **Superintendencia de Sociedades**, cuyo correo electrónico reportado para notificaciones es: *renegutierrez.lagel@gmail.com*.

Notifíquese,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 066, hoy 09 de mayo de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Yapn